



**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Medicina**  
**Escuela de Salud Pública**  
**Biblioteca "Prof. Dr. David Sevlever"**

---

## REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA

---

### *PARA USUARIOS EXTERNOS*

Cuentan con el acceso permitido a la *Biblioteca* de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Buenos Aires, toda la comunidad educativa universitaria pública y privada, quienes pueden consultar su fondo bibliográfico pero ateniéndose a dicho reglamento, a saber:

**Art. 1:** Cualquier estudiante universitario, profesor y/o investigador puede acceder a consultar el material bibliográfico en sala. Para ello deberá presentar la *libreta Universitaria* o un *documento de identificación personal*, ambos documentos deben ser originales, "no están permitidas las copias de los mismos".

**Art. 2:** Se tomarán los datos personales, los cuales serán volcados en una *Ficha de Consulta en Sala para Usuarios Externos*, donde figura además el material solicitado.

**Art. 3:** No pueden bajo ninguna circunstancia retirar material a domicilio.

**Art. 4:** Tienen permitido llevar el material al servicio de fotocopia, presentando para ello un documento de identificación personal original "no están permitidas las copias de los mismos", devolviendo luego el material en el mismo día, ya que solo se trata de un "Préstamo momentáneo".

**Art. 5:** El máximo de "préstamo momentáneo" será de 3 piezas (para los docentes) y 2 piezas (para alumnos e investigadores). Mayor cantidad será considerada como situación excepcional.